



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Evaluación de Diseño del Programa “Preservación de Ecosistema
de la Zona Patrimonio (Rescate y Conservación de la Zona Chinampera)”

ANEXO 4.

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones “CONAC”





Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: De Diseño	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):17/08/2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 14/12/2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece*:	
Nombre:	Unidad administrativa:
Erasto Ensástiga Santiago	Coordinación General
Gerardo Montero Palma	Dirección de Administración
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el diseño del Programa presupuestario a fin de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa presupuestario. • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional. • Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable. • Examinar la contribución del Programa presupuestario a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado. • Verificar a la Población potencial, objetivo y mecanismos de incorporación, en su caso. • Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados. • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas presupuestarios. • Identificar aspectos a mejorar del Programa presupuestario a efecto de formular recomendaciones específicas y concretas, que permitan realizar ajustes y mejoras del diseño de los Programas presupuestarios, para su mejor operación y alcance efectivo de resultados. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>La metodología para evaluar el diseño del Programa presupuestario, está fundamentada en los términos de referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a fin de homologar y comparar la evaluación de Programas similares y establecer puntos de referencia que faciliten la elaboración de algún Programa de Mejora de la Gestión.</p> <p>No obstante, y de acuerdo con las necesidades de información que requiere el Gobierno de la Ciudad de México, se adecuaron los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las características del Programa. • Justificación de la creación y diseño del Programa presupuestario. • Consistencia de la Matriz de Indicadores. • Cobertura y Focalización. • Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros Programas públicos 	



En ese sentido, la conformación de la evaluación organiza la información evaluativa y la evidencia, de tal manera que resulta útil para que la unidad responsable del Programa presupuestario evaluado mejore la Gestión para Resultados, tanto del Programa presupuestario como de la administración pública de la CDMX en general.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos x Otros_x Especifique: Información de gabinete

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en:

- ❖ Información proporcionada por la Unidad Responsable del Gasto a cargo del Programa a través de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.
- ❖ Información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.
- ❖ Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra:

El acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El Programa “Preservación de Ecosistemas de la Zona Patrimonio (Recate y Conservación de la Zona Chinampera)”, cuenta con el documento “Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa” en el cual es posible identificar el problema o necesidad que se busca resolver, la población que lo padece y ubicación geográfica.

Se identifica un Árbol de Problemas elaborado bajo el análisis de involucrados que participaron en el diseño del Programa, bajo la Metodología del Marco Lógico, en donde es posible apreciar que las causas y efectos del “Problema Central” identificado como: “Deterioro del Sistema de Cultivo Chinampero y lacustre de la Zona Patrimonio”; corresponden con el diagnóstico situacional plasmado en el Programa institucional.

La UNESCO reconoce como Zona Patrimonio Mundial en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, una superficie de 7555 hectáreas, lo que equivale al 8.63% del suelo de conservación y al 5% del territorio del Distrito Federal, debido a que en ésta se encuentra uno de los reductos más importantes del sistema de lagos de la Cuenca de México, caracterizado por un complejo de lagos, canales, humedales, chinampas y zonas agrícolas de temporal, que albergan un gran número de especies de flora y fauna nativas y endémicas que tienen una gran importancia ecológica, histórica y cultural; lo que le da una papel fundamental en la atención y conservación de sus recursos -agua, suelo, biodiversidad- por los servicios ambientales y culturales que le ofrece a la Ciudad de México.

En las Reglas de Operación se describe la alineación con los planes de desarrollo y la intervención del Programa para atender el problema identificado, el diagnóstico situacional que se agrega contextualiza la situación actual que aqueja a la población, identificada como: los habitantes y población flotante de la zona patrimonio.



Se identifica que la lectura vertical ascendente en zigzag entre los objetivos del resumen narrativo (condiciones necesarias) y los supuestos objetivos que le dan suficiencia a cada uno de éstos, permiten que la lógica vertical del diseño de la MIR del programa sea válida.

Los Indicadores cumplen con los criterios CREMAA; las fuentes de información son las necesarias para calcular los Indicadores; y los medios de verificación cumplen con las características de transparencia respecto al lugar en donde se habrían de colocar los resultados de las metas asociadas a cada Indicador; por tanto, el diseño de la MIR del Programa tiene validez externa y la lógica horizontal del diseño de la MIR se valida.

En el diagnóstico situacional que acompaña la información de evidencia se define la unidad de medida con la que se cuantifica a la población potencial y objetivo del Programa y se hace referencia a la definición de la población, la descripción y los datos estadísticos para cada una de estas; y en el padrón de beneficiarios atendidos se advierte el número de folio o e identificación asignado, el nombre completo del beneficiario, edad, género y lugar de residencia. Sin embargo, un área de oportunidad consiste en elaborar algún mecanismo a través del cual dicho padrón se depure y actualice.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa presupuestario, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- ✓ El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento en donde se exponen las causas, efectos, población que tiene el problema o necesidad descrita como los habitantes y población flotante de la zona patrimonio y, su ubicación geográfica.
- ✓ Se identifica que la lectura vertical ascendente en zigzag entre los objetivos del resumen narrativo –condiciones necesarias- y los supuestos objetivos que le dan suficiencia a cada uno de éstos, permiten que la lógica vertical del diseño de la MIR del programa sea válida.
- ✓ Los Indicadores cumplen con los criterios CREMAA; las fuentes de información son las necesarias para calcular los Indicadores; y los medios de verificación cumplen con las características de transparencia respecto al lugar en donde se habrían de colocar los resultados de las metas asociadas a cada Indicador; por tanto, el diseño de la MIR del Programa tiene validez externa y la lógica horizontal del diseño de la MIR se valida.
- ✓ El Programa cuenta con un padrón de beneficiarios en que se incluyen las principales características nombre, edad, género y ubicación territorial, así como el tipo de bien y/o servicio que se proporciona.

2.2.2 Oportunidades:

- ✓ La operación del programa se sustenta en las ROP en donde es posible identificar a la población objetivo, objetivo general al que se pretende alcanzar y los bienes y servicios que el Programa producirá y las actividades que son sustantivas, a la población objetivo, objetivo general al que se pretende alcanzar y los bienes y servicios que el Programa producirá.

2.2.3 Debilidades:

- ✓ No se informa sobre las metas de los Indicadores en la MIR del Programa.
- ✓ No se informa sobre las Fichas Técnicas de los trece Indicadores de desempeño del Programa.
- ✓ En el Diagnóstico situacional no se define el plazo de revisión y actualización sobre la población potencial y la población objetivo del Programa, ni sobre algún mecanismo para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios.



2.2.4 Amenazas:

- ✓ El Programa no cuenta con el apoyo de algún otro programa con el cuál se genere alguna sinergia hacia el cumplimiento del objetivo de desarrollo referente a Promover, Conservar y Divulgar el Patrimonio Cultural y Natural, con el Propósito de Fortalecer los Vínculos de Identidad, la Apropriación de la Herencia Cultural Contemporánea de la Población Capitalina.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

Considerando que el Programa tiene identificado el problema o necesidad prioritaria, así como la población que lo padece; que se cuenta con documentos oficiales y evidencia que permite conocer la situación que se pretende atender y que sustenta el tipo de inversión; y que el objetivo de impacto o Fin expreso en la MIR del Programa contribuye con los objetivos de desarrollo de la CDMX, se concluye que se justifica la creación su diseño.

También y dado que la mayoría de las Actividades, los Componentes, el Propósito y el Fin expresos en el resumen narrativo de la MIR del Programa se identifican en las Reglas de Operación del mismo; que los objetivos estratégicos y de gestión, salvo la oportunidad que observa el objetivo de Fin al que se debe de completar el medio y el cómo se logra la contribución del Programa a los objetivos de desarrollo; y que las Lógicas vertical y horizontal de su diseño se validan; se concluye que la MIR del Programa es consistente.

Asimismo, y dado que los Indicadores cumplen con los criterios CREMAA; que las fuentes de información son las necesarias para calcular los Indicadores; y que los medios de verificación cumplen con las características de transparencia respecto al lugar en donde se habrían de colocar los resultados de las metas asociadas a cada Indicador; se concluye que el diseño de la MIR del Programa tiene validez externa y, por tanto, la lógica horizontal también se valida.

Por otro lado, y como parte de la información que acompaña la notificación sobre las metas asociadas a los Indicadores de evaluación del desempeño, no se informa sobre las Fichas Técnicas de los trece Indicadores que conforman la MIR, así como tampoco se advierten las metas en la misma. Por tanto, se concluye que, aun cuando la MIR del Programa es consistente, no es posible monitorear ni medir el avance ni los resultados de su desempeño.

Considerando, que la población potencial y objetivo está definida en el diagnóstico situacional que justifica la creación del Programa; y que el Ente Ejecutor del Programa cuenta con información que permite conocer quienes reciben los bienes y servicios que los componen, así como su ubicación geográfica; se concluye que el Programa está focalizado y abarca una cobertura de atención. Sin embargo, un área de oportunidad es elaborar algún mecanismo a través del cual dicho padrón se depure y actualice.

Por su parte y de acuerdo con la información disponible, se concluye que el Programa no presenta complementariedad y/o sinergia con ningún Programa Estatal y/o Federal que opere en la zona.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- ✓ Elaborar las Fichas Técnicas de Indicadores y colocar la información sobre las metas programadas asociadas a cada Indicador en la MIR, con el objeto de seguir, monitorear y evaluar el Programa de acuerdo con la frecuencia de la medición.
- ✓ Definir y documentar el mecanismo para la actualización sobre los datos referentes a la población potencial, población objetivo y población atendida o padrón de beneficiarios del Programa.



- ✓ Gestionar el área de oportunidad consistente en el apoyo de otros programas de Alto Impacto Económico y Social para el Aprovechamiento Diversificado y Sustentable del Territorio, la Conservación de los Ecosistemas, la Biodiversidad y los Servicios Ambientales Fomentando la Participación Ciudadana, que, junto con el Programa evaluado, se genere alguna sinergia hacia el Eje correspondiente al Desarrollo Económico Sustentable.
- ✓ Completar el objetivo de Fin en la MIR que indique a través de cuales acciones el Programa Contribuye con el desarrollo de la CDMX.

4. Datos del Evaluador Externo

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero
4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC
4.4 Principales colaboradores: Lic. Viridiana García Roque
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Irasconm@indetec.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada):0133-3669-55550 ext. 600.

5. Identificación del (los) Programa(s) presupuestario(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) presupuestario(s) evaluado(s): “Preservación de Ecosistemas de la Zona Patrimonio (Rescate y conservación de la Zona Chinampera)”.	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s) presupuestario(s): Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad En Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s) presupuestario(s): Poder Ejecutivo <input type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s) presupuestario(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s) presupuestario(s): Coordinación General, Erasto Ensástiga Santiago Dirección de Administración, Gerardo Montero Palma	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) presupuestario(s): Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad En Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta. Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta. Coordinación General Dirección de Administración	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) presupuestario(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad Administrativa:



Erasto Ensástiga Santiago 54873453 y 54873450 ext. 130	Coordinación General
Gerardo Montero Palma 58432555 y 54873450 ext. 124	Dirección de Administración

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) _x_
Convenio de Colaboración Interinstitucional
6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México
6.3 Costo total de la evaluación: \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos)
6.4 Fuente de Financiamiento: Gasto Corriente

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/